



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Reinel Rincón Ramírez
Demandada	Luz Marleny Carrillo Muñoz
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00243-00
Audiencia Pública	No. 016

Siendo las ocho y cincuenta y uno de la mañana, se da inició a la presente AUDIENCIA VIRTUAL celebrada a través de la plataforma LIFESIZE, en la cual se celebra la audiencia de inventarios y avalúos de la referencia.

Al acto se hace presente la apoderada judicial del demandante, Andrea Carolina Peña Caicedo, T.P. 307.045, abogadaantioquia@gmail.com, el demandante, señor Reinel Rincón Ramírez, C.C. 15.928.760, alejaherrera002@hotmail.com

La demandada Luz Marleny Carrillo Muñoz, no se presenta a pesar de que fue notificada al correo electrónico que fue reportado por la parte demandante, sin que se obtuviera evidencia de su apertura,, luzmarlenycarrillomunoz@gmail.com, también se intentó la llamada telefónica al número aportado 300 577 16 21, tanto al momento de enviar el link de la diligencia el día de ayer, como hoy antes del comienzo de la misma, sin resultado alguno.

Teniendo en cuenta la anterior situación, el Despacho considera que se debe reprogramar la audiencia, para realizarla de manera presencial ya que, no existe constancia de que la demandada se pueda conectar, para lo cual se señala fecha para que tenga lugar la Audiencia Presencial, el día:

VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 2:00 PM



Se notifican las partes comparecientes por estrados, y a la demandada se remitirá al correo electrónico reportado, se advierte que el día señalado se informará en la oficina del Juzgado, en que sala se llevará a efecto la diligencia de manera presencial.

Como no se tiene certeza de la situación de la demandada, se procederá a publicar la presente acta de audiencia por Estados y se le enviará también al correo reportado.

Se termina la audiencia siendo las 09:03 AM y es firmada únicamente por la titular del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc11cbee59a225d611b7f534c04ff30bc051624c92fb558f2a7038d0ebf4a42e**

Documento generado en 09/02/2023 10:23:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>